



**CÓDIGO DE
ÉTICA Y CONDUCTA
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE HERMOSILLO, SONORA.**





CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HERMOSILLO, SONORA.

Actualizado por:

Integrantes del Comité de Valores Cívicos, Éticos y de Promoción a
la Salud de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 11 de diciembre del 2017.

Presentación y propósito del Código de Ética y Conducta

El Código de Ética y Conducta de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, se basa en la misión y visión institucional, coincide con los objetivos del Gobierno Estatal, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora y el Plan de Desarrollo de Sonora 2016-2021; establece los principios y normas de conducta esenciales para mantener y fortalecer su identidad, así como la de sus actores.

El objeto del presente acuerdo es establecer los principios en los cuales se debe conducir la comunidad universitaria, a fin de impulsar la mejora de la calidad e integridad y a su vez, promover las buenas prácticas.

Introducción

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora es una institución con un modelo educativo de calidad que se rige mediante un Código de Ética y Conducta, donde se manifiesta el compromiso de promover la práctica de valores que guían el comportamiento para el desarrollo responsable e integral de la comunidad universitaria.

Misión

Formar Profesionales competentes, que participen como agentes de cambio en el desarrollo de la sociedad, vinculando el proceso enseñanza aprendizaje con la investigación y extensionismo científico y tecnológico.

Visión

Ser una Institución de calidad, contribuyendo con el desarrollo de la sociedad, mediante la aplicación pertinente del conocimiento.

Política de Calidad

La Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, forma profesionales mediante un Sistema Educativo de Calidad, pertinente a las necesidades de la sociedad.

Justificación

Los valores y las normas generales de conducta en la práctica diaria, propician la necesidad de contar con un Código de Ética y Conducta que guíe el comportamiento, desempeño personal y profesional de la comunidad universitaria, cumpliendo con eficiencia y transparencia las funciones encomendadas, mediante lineamientos que orienten la conducta en apego a la misión y visión institucionales.

Objetivo General

Guiar el comportamiento, desempeño personal y profesional de la comunidad universitaria a través de la difusión de los principios constitucionales, valores universales y reglas de integridad para la adecuada actuación en el quehacer institucional.

Alcance

El presente Código de Ética y Conducta sustenta los valores y la ética como base de conducta que nos permita asumir los compromisos institucionales; deberá de ser de observancia obligatoria y guía para toda la comunidad universitaria.

Valores institucionales

1.- Responsabilidad

Comprometerse y actuar de forma correcta, obteniendo los resultados deseados en cumplimiento con las expectativas requeridas.

2.- Respeto

Reconocer y aceptar con tolerancia la dignidad de cada uno de las personas integrantes de la institución, de manera que nuestros actos favorezcan la interrelación, así como la armonía de la comunidad y el medio ambiente.

3.- Colaboración

Trabajar en equipo para realizar una obra o alcanzar un objetivo.

4.- Disciplina

Actuar ordenada y perseverantemente para cumplir con las obligaciones, metas y políticas establecidas en los lineamientos institucionales.

5.- Honestidad

Ser congruente entre el pensar y el actuar, partiendo de la verdad y la justicia.

6.-Solidaridad

Apoyar a una causa o a personas que viven experiencias difíciles.

7.- Perseverancia

Actuar con firmeza y constancia para alcanzar las metas propuestas y buscar soluciones a dificultades que puedan surgir en el camino, con motivación y un profundo sentido de compromiso.

8.- Inclusión Educativa

Proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de la población estudiantil a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y comunidades, reduciendo la exclusión en la educación.

Conducta y reglas de integridad para la comunidad universitaria:

Conocimiento y aplicación de los reglamentos y leyes

Me comprometo a conocer, respetar y hacer cumplir los reglamentos, leyes y la normatividad aplicable.

Debo:

- Conocer y aplicar la ley, normas, reglamentos y manuales con las cuales se regula mi desempeño dentro de la universidad, sin buscar beneficio personal.
- Conocer y realizar las actividades inherentes a mi papel como miembro de la comunidad universitaria.
- Realizar el trabajo con estricto apego a la ley, los reglamentos y la normatividad, promoviendo su conocimiento entre mis colaboradores.

Uso correcto de los recursos materiales, humanos y financieros

Me comprometo a utilizar los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros de la universidad, para el cumplimiento de su misión.

Debo:

- Cuidar y conservar los recursos e instalaciones de trabajo para la función que fueron diseñados, bajo criterios de racionalidad y ahorro, sin distraer su uso para cuestiones ajenas a las actividades de la universidad o para satisfacer intereses personales.
- Encaminar directa o indirectamente mi actividad al óptimo aprovechamiento de los recursos en beneficio de la sociedad.
- Realizar oportunamente la comprobación de los recursos económicos que me sean proporcionados, ya sea para alguna comisión oficial, o para llevar a cabo alguna adquisición.
- Asumir plenamente la responsabilidad de mis actos, informando, explicando y justificando las decisiones y acciones de la gestión de gobierno. De lo contrario, me sujeto al sistema de sanciones.

Responsabilidad y transparencia en el uso de la información

Me comprometo a participar en el manejo apropiado y difusión de la información generada en la institución.

Debo:

- Dirigir a la instancia correspondiente a la ciudadanía que solicite información institucional.
- Dar respuesta a la solicitud de información de manera formal, de acuerdo a mi competencia.
- Actuar con la debida responsabilidad en la elaboración y preparación de la información correspondiente a mis actividades.
- Hacer buen uso de las tecnologías de la información y comunicación en el Gobierno, abriendo nuevos canales de interacción con la ciudadanía.
- Orientar al personal sobre el cuidado, protección y riesgos del manejo de la información.

Relación con el entorno humano y ambiental

Me comprometo a conducirme con respeto y dignidad, a sostener un trato cordial con los miembros de la institución y a realizar acciones de protección al medio ambiente.

Debo:

- Reconocer el valor de las funciones de cada integrante de la comunidad universitaria para enfocar los resultados a los objetivos institucionales.
- Ofrecer a la comunidad universitaria un trato digno, amable y cordial, promoviendo la sana convivencia.
- Apoyar las acciones que promueven el auto cuidado de la salud, física y mental.
- Actuar con firme convicción de respetar, proteger y preservar el medio ambiente, patrimonio histórico y cultural de la institución, privilegiando la responsabilidad social, el orden en el desarrollo urbano, la obra verde, la arquitectura sostenible, el uso de energías alternativas, la reducción, la reutilización y el reciclaje.

Desarrollo profesional

Me comprometo a mantener un nivel de mejora continua, humana y profesional, que impacte positivamente en la excelencia de la institución y la sociedad.

Debo:

- Participar activamente en planes y proyectos institucionales que fomenten la constante mejora e Innovación.
- Mantener la disposición para asistir a cursos de capacitación y actualización continua.
- Compartir los conocimientos adquiridos con la comunidad universitaria.
- Impulsar el uso de la tecnología.

Actitud y vocación de servicio a la comunidad universitaria, sociedad, sector público y privado

Me comprometo a ofrecer a la comunidad universitaria y al público en general un trato justo, eficiente y cordial, brindando calidad en el servicio.

Debo:

- Actuar en base a los principios y valores que establece el Código de Ética y Conducta.
- Respetar las líneas de mando para las relaciones con el sector público y privado.
- Actuar de una manera sensible, prudente y respetuosa ante los problemas, necesidades e intereses de la comunidad universitaria.

Desempeño y uso del cargo público

Me comprometo a servir a la sociedad y a mi institución desempeñando las labores con integridad, cuidado y esmero; así como salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de mi empleo, cargo o comisión.

Debo:

- Cumplir la misión institucional con los resultados de mi trabajo.
- Trabajar con honestidad y transparencia acorde al compromiso adquirido con la sociedad.

- Respetar a cada integrante de la comunidad universitaria.

Puntualidad y asistencia

Me comprometo a cumplir puntualmente con las actividades que la universidad me asigne en los horarios establecidos.

Debo:

- Iniciar puntualmente las actividades.
- Respetar y asistir en el horario asignado.
- Cumplir las tareas y trabajos encomendados dentro del horario y plazo establecido.
- Desempeñar mis labores con la calidad requerida, orientada en todo momento a resultados.

Conflicto de interés

Me comprometo a evitar situaciones donde mis intereses provoquen perjuicios a la institución o a terceros.

Debo:

- Evitar que mis intereses generen un problema a la comunidad universitaria.
- Evadir situaciones que representen un conflicto entre mis intereses y los de la universidad.
- Guiar mis decisiones y actuar en beneficio de la institución, no a beneficio personal ni de un tercero.

Uso de gafetes, credenciales y uniformes

Me comprometo, durante el desarrollo de mis actividades, a cumplir con el uso obligatorio del gafete y credencial de identificación, así como portar el uniforme institucional en los lugares y eventos que sea requerido.

Debo:

- Portar en un lugar visible el gafete que me identifique como integrante de la comunidad universitaria.
- Utilizar la credencial vigente como identificación personal dentro y fuera de la institución.
- Usar el uniforme institucional o representativo cuando sea requerido por las autoridades de la institución.

Discriminación y Acoso

Me comprometo a tratar con respeto, imparcialidad y equidad a la población estudiantil, personal docente, administrativo y a la sociedad en general; asimismo abstenerme de conductas y situaciones de acoso en cualquiera de sus manifestaciones.

Debo:

- Respetar las condiciones de las personas como lo son: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Propiciar y promover la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.
- Ofrecer a mis colaboradores un trato digno basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad sin importar la jerarquía, evadiendo conductas y actitudes ofensivas, lenguaje inapropiado, prepotente y abusivo.
- Abstenerse de solicitar favores de naturaleza sexual para sí o para un tercero.
- Evitar hacer uso indebido de la posición jerárquica para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar a las personas que integran la comunidad universitaria.
- Eludir conductas verbales que pongan en riesgo, lesionen la dignidad o causen un daño psicológico a la comunidad universitaria.

Disposiciones Finales

El Comité de Valores Cívicos, Éticos y de Promoción a la Salud de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, actualiza en consenso interno el presente Código de Ética y Conducta, como instrumento para guiar el comportamiento de la comunidad universitaria. Aborda los lineamientos básicos que servirán de apoyo para elegir con libertad y plena conciencia el diario convivir, a fin de fortalecer el desempeño de la población estudiantil y del personal al servicio público, cumpliendo cada vez mejor con las funciones y responsabilidades asignadas; razón por la cual este Comité se compromete a promoverlo, aplicarlo, supervisarlo y enriquecerlo.

El Suscrito Rector de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo, emite el presente Código de Ética y Conducta de la Hermosillo, Sonora, en el mes de diciembre del año 2017.

“Opción con futuro”

Ing. Adalberto Abdalá Calderón Trujillo
Rector